

PDF hosted at the Radboud Repository of the Radboud University Nijmegen

The following full text is a publisher's version.

For additional information about this publication click this link.

<http://hdl.handle.net/2066/175969>

Please be advised that this information was generated on 2018-07-07 and may be subject to change.



Inmigración, crisis económica y Estado de bienestar en España

María Bruquetas Callejo
Universidad de Amsterdam
M.D.M.BruquetasCallejo@uva.nl

Pau Mari-Klose
Instituto de Políticas y Bienes Públicos (CSIC)
pau.mari.klose@cchs.csic.es

Francisco Javier Moreno Fuentes
Instituto de Políticas y Bienes Públicos (CSIC)
javier.moreno@cchs.csic.es

Fecha de recepción: 25/10/2011
Fecha de aceptación: 18/11/2011

Sumario

-
1. Introducción.
 2. La inmigración y los diferentes ámbitos de protección social en España.
 3. Conclusiones: más allá de la crisis.
 4. Bibliografía.
-

RESUMEN

En el presente artículo analizamos las causas de los déficits de integración de los inmigrantes en nuestro sistema de bienestar, prestando atención tanto a las dificultades derivadas de la propia naturaleza de dicho sistema, como a las vinculadas al profundo deterioro de la situación económica experimentado por nuestro país en los últimos años. Este deterioro ha repercutido claramente tanto sobre la situación de las poblaciones de origen inmigrante, como sobre la efectividad de las políticas de protección social.

Palabras clave:

Inmigrantes, Integración, Riesgos Sociales, Estado de bienestar y Protección social.



ABSTRACT

This paper examines the causes of deficiencies in the integration of immigrants in our welfare system, focusing both on the difficulties deriving from the nature of the system itself, and on those linked to the sharp decline in Spain's economic situation in the last few years. This decline has clearly impacted on the situation of immigrant populations, and on the effectiveness of social protection policies.

Key words:

Immigrants, Integration, Social Risks, Welfare State and Social Protection.



1 INTRODUCCIÓN⁽¹⁾

El Estado de bienestar español ha mostrado su capacidad de adaptarse razonablemente bien a los retos de integración que el asentamiento de la población inmigrante implica. Por una parte, ha incorporado a sus programas de aseguramiento social al conjunto de los trabajadores extranjeros con un empleo formal. Esto ha sido posible mediante la mera aplicación de los principios Bismarckianos de nuestro régimen de bienestar según los cuales los ciudadanos reciben prestaciones proporcionalmente a las contribuciones hechas a la Seguridad Social. Además, el Estado de bienestar ha extendido sus programas basados en criterios de residencia (salud, educación, servicios sociales y políticas de vivienda) hasta constituir esquemas de protección de carácter universalista.

A pesar de esto, la cobertura de los riesgos sociales (desempleo, enfermedad, pensiones, etc.) a los que está expuesta la población de origen inmigrante en nuestro país dista mucho de ser suficiente. Los inmigrantes presentan tasas de pobreza sustancialmente superiores a los autóctonos, se encuentran infra-representados entre los perceptores de prestaciones y subsidios de desempleo, sufren condiciones residenciales más precarias, y encuentran mayores dificultades para acceder a los servicios sanitarios y educativos. Todo esto evidencia la existencia de una brecha entre las necesidades objetivas y las respuestas proporcionadas desde el ámbito de las políticas públicas.

2 LA INMIGRACIÓN Y LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

Las principales características del sistema de protección social español son la combinación de programas de aseguramiento social (pensiones, prestaciones por desempleo, etc.) con otros de vocación universalista (educación, sanidad, servicios sociales), un importante grado de dependencia de la familia

(1) La presente contribución está basada en una investigación empírica en la que hemos abordado las interrelaciones entre Estado de bienestar e inmigración en España (Moreno Fuentes y Bruquetas Callejo, 2011). Ha sido redactada a partir de la evidencia empírica generada en los proyectos INMEBEA (*Inmigración y Estado de Bienestar en la España Autónoma*, Plan Nacional de I+D, Ref. SEJ2007-67521/CPOL) y WAE (*Welfare Attitudes in a Changing Europe*, Plan Nacional de I+D, Ref. CSO2008-02874-E/SOCI), y durante el desarrollo del proyecto SOLFCARE (Solidaridad Familiar, Cambio Actitudinal y Reforma del Estado de Bienestar en España: El Familismo en Transición, Plan Nacional de I+D, Ref. CSO 2011-27494).



como proveedor principal de atención y cuidado para sus miembros, así como un alto nivel de descentralización (Moreno, 2002). Exponente del régimen bienestar mediterráneo, el Estado de bienestar español se caracteriza además por su nivel de gasto social relativamente bajo en comparación con el resto de países de la Europa desarrollada.

El acceso de los extranjeros a la protección social en este régimen se produce a través de dos vías principales: la participación en el mercado de trabajo y la afiliación a la Seguridad Social (pensiones, prestaciones por desempleo), y la residencia en el territorio (sanidad, educación y determinados programas de servicios sociales o de ayuda a la vivienda). Estos esquemas de protección social juegan un papel crucial en la integración de los inmigrantes en la sociedad receptora.

2.1. Seguridad Social

Durante los años de crecimiento económico iniciados a mediados de los 90 los inmigrantes llegados a España desde países en vías de desarrollo encontraron trabajo en empleos que la población autóctona rechazaba por su dureza, baja remuneración y/o precarias condiciones laborales. La compatibilidad de este flujo migratorio con un nivel de paro sustancialmente superior a la media europea y una tasa de actividad relativamente baja se explica fundamentalmente por el incremento de las expectativas laborales de la población española, su escasa disposición para la movilidad geográfica o funcional, y la baja calidad del empleo generado. Muchas actividades económicas basadas en el uso intensivo de mano de obra, bajos salarios y precariedad laboral fueron asumidas por trabajadores inmigrantes, que contribuyeron de esta manera a facilitar la supervivencia de sectores productivos que de otra manera hubiesen probablemente desaparecido.

En el periodo 1996-2007, la economía española creó casi 8 millones de empleos, pasando de 12,6 millones de ocupados en 1996, a 20,5 millones en el segundo trimestre de 2007 (más del 40% de todo el empleo generado en la OCDE en ese periodo). La mitad de esos nuevos empleos fueron ocupados por extranjeros, que pasaron de representar el 4% de los afiliados a la Seguridad Social en 2001, a más del 10,5% en octubre de 2011.

El sistema de Seguridad Social constituye el núcleo originario principal del Estado de bienestar español. Financiado a través de las cotizaciones de trabajadores y empresarios, está compuesto por una serie de esquemas de aseguramiento frente a riesgos sociales vinculados al ámbito laboral (desempleo, invalidez, jubilación). La lógica contributiva en la que se fundamentan



dichos programas de aseguramiento social implica que el criterio básico de definición del derecho de acceso sea haber cotizado al sistema durante un determinado periodo de tiempo, de modo que la pensión o subsidio que eventualmente recibirá el trabajador es proporcional a la duración y cuantía de su cotización previa. La nacionalidad no desempeña ningún papel en la definición de los criterios de acceso a las prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), ya que tanto autóctonos como extranjeros con permiso de trabajo y un empleo en la economía formal acceden a dichos sistemas en igualdad de condiciones.

Durante los últimos años, el porcentaje de extranjeros entre los afiliados al INSS ha permanecido prácticamente estable, entre el 10 y el 11% en el caso de los varones, y en torno al 10% en el caso de las mujeres. De acuerdo con las cifras publicadas por el INSS, en octubre de 2011 había 17,2 millones de cotizantes, de los cuales casi 1,8 millones eran extranjeros (un 81% no comunitarios y un 19% comunitarios). Los residentes procedentes de países en vías de desarrollo presentan tasas de actividad considerablemente superiores a las de la población autóctona (81,4%, frente a 73,1%) (Oliver, 2010), lo que en 2009 implicó que las cotizaciones a la Seguridad Social de los inmigrantes (8.080 millones de €) aportasen más a la balanza fiscal que todo el gasto social asociado a la inmigración (6.500 millones de €) (Otero, 2010).

La principal excepción a la lógica contributiva de los esquemas de aseguramiento social del INSS la constituyen los programas no contributivos de jubilación y de invalidez. Esos esquemas, de cuantías relativamente escasas y condicionados a la comprobación de rentas, cubren tanto a españoles como a extranjeros residentes legales que, no habiendo cotizado durante los periodos legalmente estipulados, cumplan los requisitos para solicitar dichas prestaciones.

La comparación de las pirámides demográficas muestra como la mayoría de los extranjeros asentados en España se encuentran en la franja de edad entre los 20 y los 40 años, y están por tanto claramente sobre-representados en la población en edad de trabajar. La inmigración económica ha contribuido al rejuvenecimiento de la población española, constituyendo una aportación neta a las arcas del INSS, algo que continuará siendo así al menos durante las dos próximas décadas. Esto resulta particularmente relevante, ya que, al igual que ocurre en el resto de países del Sur de Europa, el sistema de protección social español dedica una parte muy importante de sus recursos al pago de las pensiones de jubilación. La inmigración ha contribuido a elevar temporalmente la ratio de cotizantes sobre pensionistas a cerca del 2,5, con lo que habría retrasado en casi cinco años la entrada en déficit del sistema de pensiones español (anteriormente prevista para el año 2023 y pospuesta ahora al 2028).



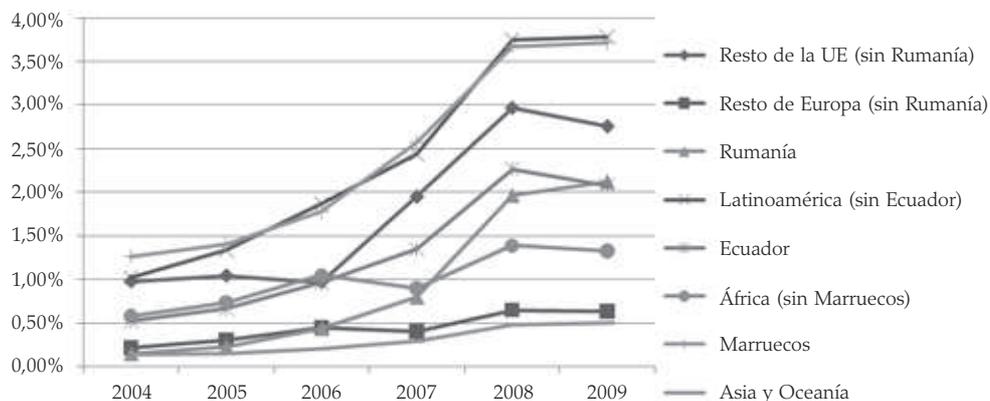
En la actualidad, menos del 1% de los beneficiarios de pensiones en España son extranjeros, más de la mitad de los cuales son ciudadanos comunitarios. Francia (con 16.400 pensionistas) y Alemania (con 9.400) ocupan las primeras posiciones en la lista de perceptores de prestaciones por jubilación en España. Los colectivo de inmigrantes económicos aparecen bastante por detrás en dicho listado con Marruecos en tercer lugar (con aproximadamente 8.000 pensionistas) y Argentina (con unos 2.200) que ocupa la novena posición.

Tras el pico de ocupación de 2007, la crisis económica global que ha afectado de manera muy importante a la economía española ha destruido más de 2,2 millones de empleos. La EPA del tercer trimestre de 2011 marcaba un record en la tasa de desempleo en la presente crisis, con un 21,5% de personas sin empleo (la más alta desde 1996). Aunque como señala Oliver (Oliver, en Aja *et al.*, 2010) el desempleo entre los inmigrantes no comenzó a aumentar hasta casi un año más tarde que el de los autóctonos, estos colectivos comenzaron a asumir una parte desproporcionadamente alta de los costes de la crisis en forma de desempleo a partir de principios de 2009. De los 427.000 parados inmigrantes en el tercer trimestre de 2007, se pasó a los cerca de 1,2 millones del tercer trimestre de 2011. La tasa de desempleo agregada de la población inmigrante superaba así el 32,7%, en comparación con el 19,5% de los autóctonos. Aquellos colectivos de trabajadores inmigrantes empleados en los sectores más afectados por la crisis han sufrido de modo más directo las consecuencias en términos de desempleo. Así, los grandes perdedores han sido los inmigrantes africanos, con tasas de paro cercanas al 50%, lo que se explica por tratarse de un colectivo muy masculinizado y empleado en el sector de la construcción, la agricultura y nichos poco cualificados del sector servicios. Los inmigrantes latinoamericanos presentan tasas de desempleo superiores al 35%, una posición intermedia atribuible a la mayor feminización de este colectivo. Por último, los inmigrantes asiáticos tienen tasas de desempleo ligeramente inferiores a la de los autóctonos, debido a la mayor propensión de estos colectivos a trabajar en el seno de sus propias comunidades y en iniciativas de empresariado étnico.

En el caso de las mujeres inmigrantes los datos de afiliación a la Seguridad Social muestran una tendencia algo inesperada, ya que inicialmente no sólo no disminuyeron, sino que aumentaron su participación laboral. La explicación de este proceso está ligada a su mayor implicación en sectores menos expuestos a la crisis, por lo que resistieron mejor en sus empleos que los varones inmigrantes. Esta situación ha comenzado a cambiar en los últimos meses en los que la crisis ha minado también las oportunidades de empleo para las mujeres inmigrantes.



Gráfico 1. Beneficiarios extranjeros de prestaciones por desempleo como % del total



Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Como muestra el Gráfico 1, los colectivos extranjeros han aumentado considerablemente su presencia entre los perceptores de prestaciones por desempleo. Así, en los últimos cinco años, estos grupos casi triplicaron su presencia entre los perceptores de prestación, pasando de representar el 5,8% de los beneficiarios a finales de 2006, al 15,1% en noviembre de 2010. La cuantía y duración de las prestaciones recibidas por los inmigrantes desempleados están directamente vinculadas a la duración y magnitud de sus contribuciones previas. La alta tasa de temporalidad entre los inmigrantes (60,2% en 2007, muy superior a la de los trabajadores autóctonos situada en el 39,2%), así como la menor duración de sus carreras laborales, contribuyen a explicar que la tasa de cobertura de la prestación por desempleo entre los inmigrantes sea relativamente baja. Según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal, a finales de 2010 la tasa de cobertura de la población extranjera desempleada era de aproximadamente el 40% frente al 78% de los trabajadores autóctonos en paro. Además, a partir de ese momento el porcentaje de desempleados protegidos por dichos esquemas comenzó a descender de manera notable entre los trabajadores extranjeros al agotar la duración de las prestaciones contributivas.

**Tabla 1. Perceptores de prestaciones por desempleo contributivas y asistenciales**

	Extranjeros		Autóctonos		Total	
	Prestación contributiva	Subsidio asistencial	Prestación contributiva	Subsidio asistencial	Prestación contributiva	Subsidio asistencial
2006	59.709	18.078	660.675	542.152	720.384	558.702
2007	89.375	21.640	690.830	555.627	780.205	575.675
2008	162.745	39.804	938.134	609.506	1.100.879	646.186
2009	240.511	131.004	1.384.281	836.057	1.624.792	960.888
2010	200.067	259.755	1.271.759	1.185.473	1.471.826	1.445.228
2011*	154.251	194.106	1.118.045	1.055.528	1.272.296	1.249.634

* Datos del mes de Septiembre.

Fuente: Elaboración propia con datos del Boletín de estadísticas laborales.

Una vez agotado el derecho a una prestación contributiva los desempleados dejan de percibirla y, caso de reunir las condiciones específicas de cada programa, pueden pasar a recibir un subsidio de carácter asistencial por un periodo de tiempo limitado.⁽²⁾ Estos programas de ayudas para desempleados sin derecho a prestación por desempleo están también abiertos a los extranjeros en situación regular. Por su carácter asistencial constituyen tan sólo una ayuda transitoria para situaciones de particular dificultad socio-económica. Como puede observarse en la tabla 1, el número de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo, tanto autóctonos como extranjeros, experimentó un incremento constante desde el inicio de la crisis y hasta el año 2009. A partir de ese momento, las prestaciones de carácter contributivo comenzaron su tendencia descendente (ante el agotamiento de los derechos de percepción de este tipo de programas), al tiempo que las prestaciones asistenciales continuaban aumentando, ya que muchos de los que dejaban de cobrar prestaciones pasaban a percibir subsidios por desempleo. En 2011 los subsidios han comenzado también a agotarse, por lo que la tasa de cobertura de desempleo comienza a descender, aumentando así el porcentaje de personas desempleadas totalmente excluidas de los programas de protección social. El descenso es más acusado entre los extranjeros. El número de perceptores de prestaciones contributivas entre extranjeros se ha reducido entre 2010 y 2011 en un 22,9%. Entre los autóctonos, el número de perceptores ha disminuido en

(2) Diversos programas funcionan bajo este epígrafe: Subsidio por desempleo (por finalización de prestación contributiva, no haber cubierto el periodo mínimo de cotización para acceder a una prestación contributiva, ser emigrante retornado, o haber sido excarcelado), Subsidio y Renta agraria para trabajadores eventuales agrarios (Andalucía y Extremadura), Programa temporal de prestación por desempleo e inserción (informalmente conocido como los «400€»), y la Renta Activa de Inserción (vinculada a la participación en políticas activas de empleo para desempleados de larga duración, mayores de 45 años, emigrantes retornados, víctimas de violencia doméstica y beneficiarios de pensiones de invalidez no contributiva).



el mismo periodo un 12,1%. Por lo que se refiere al número de subsidios asistenciales, se observa la misma pauta, lo cual nos da una pista de hasta qué punto las poblaciones de origen inmigrante están perdiendo el apoyo de estos programas de protección social a un ritmo más acelerado. Esto puede acarrear problemáticas de particular gravedad puesto que afectan a personas con redes de solidaridad informal mucho más frágiles que las de la población autóctona.

A finales de 2011, de los 4,3 millones de inscritos en los servicios públicos de empleo, más de 1,6 millones no percibían ningún tipo de prestación o subsidio. Es decir, 3 de cada 10 parados ya no recibe ningún tipo de transferencia de renta para hacer frente a la falta de empleo. Esta situación resulta particularmente grave cuando afecta a los integrantes de los más de 1,4 millones de hogares en los que todos sus miembros están desempleados. Según datos de la EPA del primer trimestre de 2011, la proporción de hogares con algún miembro activo en que ninguna persona trabajaba había alcanzado del 10,3% en el primer trimestre de 2011 (frente al 3,6% en 2007). Esta proporción era sensiblemente superior en los hogares activos donde vivía alguna persona extranjera: 18,7%.

La participación en sectores informales de la economía constituye la única posibilidad de acceder a un puesto de trabajo para los inmigrantes indocumentados, así como para muchos trabajadores autóctonos e inmigrantes con permiso de trabajo que no logran encontrar un empleo en la economía formal. Los trabajadores empleados en la economía sumergida no cotizan a la Seguridad Social y están, por tanto, excluidos de los sistemas de aseguramiento social de carácter contributivo, lo que incrementa su vulnerabilidad ante los riesgos del ciclo vital asociados al empleo. El papel estructural de la economía sumergida en el sistema productivo español representa por tanto un importante obstáculo al acceso de los inmigrantes a los programas de aseguramiento social.⁽³⁾ Conscientes de esta situación las autoridades españolas han puesto en práctica diferentes mecanismos destinados a hacer emerger la economía sumergida a través de procesos de regularización (tanto de los inmigrantes indocumentados, como de la contratación irregular). Estos mecanismos tienen por objeto actuar contra la pérdida de recaudación fiscal y la competencia desleal que plantean las empresas que no pagan las cotizaciones sociales y tienen por tanto costes laborales más bajos. En plena crisis, la última de estas iniciativas destinadas a hacer emerger el empleo irregular (RD 5/2011) se ha saldado con un rotundo fracaso, lo cual apunta a la importancia atribuida por

(3) Por su propia naturaleza, se desconoce la dimensión precisa de las actividades económicas que escapan a la acción reguladora e impositiva del Estado en España, aunque diversas estimaciones coinciden en cuantificarlas entre un 20 y un 23% del PIB, cuando la media de los países de la OCDE estaría aproximadamente en el 14% en 2010 (Schneider, 2010). La actividad económica sumergida se concentra fundamentalmente en la construcción, la agricultura y particularmente en el sector servicios (restauración, limpieza, servicio doméstico y tareas de cuidado) (Baldwin-Edwards y Arango, 1999).



las empresas españolas a la contratación informal como mecanismo de flexibilización y reducción de costes laborales.

2.2. Servicios Sociales

Según el art. 14 de la Ley 4/2000, los extranjeros residentes tienen derecho a los mismos servicios y prestaciones sociales que los españoles, mientras que los inmigrantes en situación administrativa irregular sólo pueden acceder a los servicios y prestaciones básicas. Esta distinción no se encuentra apoyada en una legislación común sobre el contenido de los servicios sociales básicos y específicos. A esta falta de claridad se suman los problemas propios de un sistema configurado como mecanismo de protección asistencial (previa demostración de necesidad) para aquellos que no pueden acceder a otro tipo de programas.

En el caso de la población inmigrante indocumentada, cada comunidad autónoma ha resuelto de diferente manera la cuestión del acceso a su red de servicios sociales, de modo que mientras en algunas comunidades se flexibilizan los requisitos para facilitar el acceso de estos grupos a los programas generales, en otras se establecen sistemas paralelos especializados en atender a dichos colectivos.

Entre las prestaciones gestionadas por los servicios sociales se encuentran también las de «última red» a los que se accede mediante mecanismos exclusivamente asistenciales: pensiones no contributivas y rentas mínimas de inserción. La extensión de este tipo de prestaciones a los inmigrantes ha estado rodeada del temor a un recurso masivo, a la desincentivación a la participación laboral o a que se generen «turismos asistenciales». Potencialmente, la población inmigrante tendría una tendencia a recurrir a los servicios sociales en mayor medida que la población autóctona debido a su vulnerabilidad (vinculada a su precaria inserción laboral, a sus débiles redes de solidaridad y a su reciente asentamiento) y a la cobertura imperfecta que reciben de otros sistemas de protección. A pesar de la escasez de datos a este respecto, se pueden rechazar estos temores, ya que las estrictas condiciones de elegibilidad a los programas de «última red» restringen considerablemente el acceso a este tipo de prestaciones. Así, según datos del Sistema Integrado de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), los extranjeros representaron aproximadamente el 13,7% de los usuarios en 2008, porcentaje muy próximo al 11,5% que representaban en el conjunto de la población.

De hecho, si nos fijamos en el número total de intervenciones, el colectivo inmigrante reduce significativamente su presencia hasta el 6,8% de las actuaciones de los servicios sociales. Ese mismo año los inmigrantes representaban



el 11,2% de los beneficiarios de rentas mínimas de inserción en España, lo cual indica una clara infra-representación teniendo en consideración que los inmigrantes constituyen una proporción mayor de la población en riesgo de exclusión social. Así, las tasas de pobreza de los inmigrantes son sustancialmente superiores a las de los autóctonos: casi el 30% entre los inmigrantes de Latinoamérica, África y Asia frente a algo más del 18% de los ciudadanos de nacionalidad española (umbral del 60% de la mediana de la renta). Si manejamos un umbral del 40% de la mediana, la tasa de pobreza se reduce al 6,1% entre la población autóctona, pero se dobla entre los inmigrantes de Europa del Este y alcanza un 50% mayor entre la población del resto del mundo. Por último, por debajo del umbral de pobreza severa (25% de la media de la renta) se sitúan el 3% de la población autóctona, casi el 7% de los inmigrantes de Europa del Este y el 5,4% de los inmigrantes del resto del mundo.

Los datos disponibles muestran que el itinerario de la población inmigrante en estos programas puede calificarse de «exitoso», es decir, estancia breve y rápida incorporación al mercado laboral. La prestación constituye una ayuda puntual que evita el deterioro de las situaciones y en algunos casos permite otro tipo de intervenciones de los servicios sociales. Resulta, sin embargo, muy posible que la presencia de estas poblaciones entre los perceptores de este tipo de prestaciones se incremente en el futuro debido a procesos de reagrupamiento familiar, y por la llegada a la edad de jubilación de los colectivos de inmigrantes que han participado de forma precaria en el mercado de trabajo y no han podido asegurarse una pensión de jubilación de carácter contributivo. Cabe destacar la paradoja de que estas prestaciones, destinadas a cubrir las necesidades de la población más desfavorecida, generalmente excluyen a los inmigrantes indocumentados, presumiblemente uno de los colectivos sociales más vulnerables.

Los inmigrantes también presentan un uso diferenciado de los servicios sociales. Según los datos del SIUSS, el 60% de las intervenciones con inmigrantes tuvieron por objeto proporcionar información, orientarles respecto a derechos, o derivarles hacia otras instituciones (frente al 45% de los autóctonos). Las actuaciones para la inserción social doblaron a las de los autóctonos (10,7%, frente a 5,7%), y la cobertura de necesidades de subsistencia significó un 27% de las intervenciones con usuarios inmigrantes (frente a un 22% de los autóctonos). En cambio, las intervenciones de apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio de los inmigrantes apenas supusieron un 3% (frente al 22% de los usuarios españoles). Estos diferentes perfiles de uso reflejan la mayor juventud y la auto-selección de la población inmigrante, pero pueden apuntar también a diferentes pautas de intervención por parte de los servicios sociales, que en ocasiones tienden a desviar a los usuarios inmigrantes hacia organizaciones del tercer sector.



Desde comienzos de los 90 algunas administraciones locales y regionales comenzaron a desarrollar servicios de atención especializada para los inmigrantes, que venían a complementar a los mecanismos generalistas basados en el principio de normalización. A diferencia de la estrategia normalizadora que intenta canalizar las necesidades de los inmigrantes a través de los esquemas generales para toda la población, los servicios especializados se basan generalmente en la creación de redes de apoyo gestionadas por organizaciones del tercer sector y financiadas con fondos públicos. En este proceso, la iniciativa social aporta ventajas evidentes en cuanto a conocimiento, flexibilidad y capacidad de adaptación. El trabajo con entidades sociales facilita además la intervención rápida y la aplicación de soluciones ad-hoc. Asimismo, las organizaciones del tercer sector social están contribuyendo a introducir coherencia en las intervenciones de distintos niveles de la administración, al fundirlas en su actividad cotidiana combinando fuentes de financiación, interviniendo a través de diferentes proyectos sobre el mismo colectivo, coordinándose con otras entidades, etc. El peligro reside, sin embargo, en que pueden surgir redes paralelas especializadas en la atención a la población inmigrante, dispositivos que corren el riesgo de estigmatización y segregación de sus usuarios.

La crisis ha tensionado el modelo español de prestación de servicios sociales. Según datos remitidos por las Comunidades al gobierno, el paso de 2008 a 2009 supuso un incremento del 36% en el número de usuarios que se acercaron a los servicios sociales para demandar ayuda, de cerca de seis a algo más de ocho millones (*El País*, 8 de agosto de 2011). En este contexto de incremento acusado de la demanda, el presupuesto para servicios sociales se ha recortado en muchos ayuntamientos y autonomías, generando incapacidades para afrontar nuevas necesidades. Aunque se carecen todavía de datos desagregados suficientemente detallados, cabe esperar que la presión sobre los escasos recursos disponibles se haya incrementado especialmente en zonas de elevada concentración de población extranjera procedente de países menos desarrollados. Según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, en 2010 la tasa de riesgo de pobreza de la población extranjera que no procedía de países de la UE se situaba ya en el 36,1% (frente a una tasa del 19,3% de la población autóctona). En tres años (desde 2007 a 2010) la tasa de riesgo de pobreza en la población extranjera de fuera de la UE se había incrementado en 8,3 puntos. La misma tasa de la población autóctona había aumentado en apenas un 0,6%. La proporción de inmigrantes que se enfrentaron a situaciones de carencia se situó también muy por encima de la población autóctona. El 69,3% de las personas extranjeras procedentes de fuera de la Unión Europea reconocían en 2010 que no tenían capacidad para afrontar gastos imprevistos (frente al 34,5% de la población española), el 15,2% indicaba que no podía permitirse mantener



la vivienda con una temperatura adecuada (frente al 6,9% de los españoles), y el 4,4% declaraba que no podía permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días (frente al 2,2% de los españoles).

El desajuste entre necesidades y recursos sociales ha generado conflictos localizados territorialmente, especialmente cuando éstos han sido atizados políticamente. La emergencia del tema de la inmigración en la esfera política local y autonómica constituye la materialización de esas tensiones, así como los primeros indicios del espacio existente para la politización de la inmigración en la sociedad española. Una muestra de la utilización política de las actitudes de desconfianza hacia los inmigrantes fue la estigmatización de los beneficiarios marroquíes del programa de RMI en Cataluña en el verano de 2011. Con esta estrategia el gobierno autónomo pretendió introducir severos recortes en dicho programa sin tener que asumir un coste social y electoral por ello.

2.3. Vivienda

Entre los retos de integración de la población inmigrante a los que se ha enfrentado nuestro país durante los años de expansión económica se encuentra, sin duda, la provisión de viviendas. La llegada masiva de población inmigrante alimentó la demanda, especialmente en el mercado de alquiler, un mercado de por sí poco dinámico en un sistema con un fuerte predominio de la vivienda en propiedad. A ello hay que añadir el hecho de que, desde su llegada a España, muchos de estos inmigrantes han cambiado varias veces de vivienda y de régimen de tenencia, conformando trayectorias residenciales relativamente complejas en comparación con las de la población autóctona, entre quienes la movilidad residencial tiende a ser bastante reducida. Según datos de la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) realizada en 2007, una cifra bastante elevada de inmigrantes (71%) ha cambiado de vivienda desde que llegó a España. Esto convierte a las personas de origen inmigrante en un colectivo especialmente vulnerable en un contexto de escaso desarrollo de políticas de vivienda. La práctica inexistencia de políticas de promoción de viviendas en alquiler ha condicionado las elecciones residenciales realizadas por las familias de origen inmigrante, abocándolas a alquilar viviendas en precarias condiciones de habitabilidad, así como a adoptar decisiones de compra que entrañaban elevados riesgos financieros.

La capacidad financiera de la inmensa mayoría de las personas que llegan a España excluye la compra de una vivienda, al menos en una primera etapa del proceso migratorio. Así, la mitad de las personas de origen extranjero han accedido a su primera vivienda a través de un alquiler. La otra mitad se distribuye en un amplio abanico de opciones: algo más del 25% vivieron en situación de cesión gratuita, con familiares o amigos, o en espacios cedidos



por la empresa para la que trabajaban; un 11,5% vivía en alquiler, confinados a espacios dentro de viviendas compartidas con el propietario u otros inquilinos; y tan sólo el 4% accedieron a su primera vivienda en régimen de propiedad (fundamentalmente personas con alto poder adquisitivo, procedentes en su mayoría de países desarrollados).

Tan solo el 0,1% de los extranjeros entrevistados en la ENI señalaba que su primera vivienda había sido alquilada a una institución pública. Este porcentaje aumentaba ligeramente si en lugar de interrogar a los entrevistados por su primera vivienda se les pregunta por su vivienda actual. Así, el 0,2% de los inmigrantes que llevaban hasta cuatro años en España indicaban que su vivienda de alquiler era de titularidad pública; entre los que llevaban entre 5 y 9 años, dicho porcentaje era del 0,5%; y entre los que llevaban 10 o más años el porcentaje se elevaba al 1,0%. Aunque resulta difícil dilucidar con total certeza a partir de datos de encuesta, se trata en cualquier caso de porcentajes muy bajos, en que además los inmigrantes se encuentran infra-representados. *CECODHAS Housing Europe* (2007) ha estimado que el alquiler social o público, fuera de mercado, alcanza en nuestro país escasamente el 1% del parque total de vivienda. En la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2009, el porcentaje total de personas entrevistadas que indican que viven en alquiler o alquiler a precio inferior al de mercado es del 2,7%. Estas cifras nos sitúan muy por debajo de los porcentajes de alquiler social en la mayoría de los países de la Unión Europea (Trilla y López 2009:488). Teniendo en cuenta los altos índices de vulnerabilidad social de los colectivos inmigrantes, los datos obtenidos en la ENI sugieren claramente que los inmigrantes no ocupan las escasas viviendas de alquiler social o público en las tasas proporcionales a su representación en los segmentos de población más vulnerable.

Además, una proporción importante de la población inmigrante tiende a ocupar viviendas en edificios degradados, ya sea en zonas urbanas de infravivienda y en barrios históricos, o en zonas tradicionales de acogida de colectivos nacionales que emigraron algunas décadas atrás y ahora han encontrado oportunidades de realojamiento en viviendas de mayor calidad de carácter suburbano. En estas condiciones, los problemas de habitabilidad e inadecuación de las viviendas a las necesidades de sus miembros son bastante comunes. Entre los problemas más acuciantes se encuentra la falta de espacio o el hacinamiento. Según datos de la ENI 2007, el 31% de las personas extranjeras residen en una vivienda que presenta problemas de falta de espacio, y un 12,3% vive en condiciones de hacinamiento.⁽⁴⁾ Estas cifras son muy superiores

(4) Se consideran viviendas con falta de espacio aquéllas donde vive más de una persona por habitación. Se produce hacinamiento cuando en la vivienda viven más de 1,5 personas por habitación.



a las del conjunto de la población que reside en España. Estimaciones realizadas a partir de la ECV 2007 indican que, en el conjunto de la población, el 6,6% de las personas vivía en condiciones de falta de espacio y el 1,4% de hacinamiento, porcentajes marcadamente inferiores a los de la población inmigrante (P. Marí-Klose, Antón y M. Marí-Klose, 2011).

Es conveniente apuntar que dentro del colectivo de personas extranjeras aparecen situaciones bastante dispares. Las experiencias de mayor adversidad se producen en las primeras etapas del proyecto migratorio. Al llegar a España, el 45,4% de los inmigrantes residieron en una vivienda que presentaba problemas de falta de espacio, y el 21,9% vivían en una situación de hacinamiento. Estas situaciones están especialmente extendidas cuando la modalidad de tenencia es el sub-arriendo en una vivienda donde reside también el propietario. El 63,9% de las personas que se encontraban en una vivienda de estas características experimentaba una situación de falta de espacio, y el 36,7% de hacinamiento. Entre los inmigrantes que llevan cinco o más años en España, la situación mejora sensiblemente, ya que el porcentaje de personas inmigrantes que sufren problemas de falta de espacio se reduce al 26,3% y el de personas que viven en situación de hacinamiento al 9,6%. Estos datos nos sugieren que las situaciones de mayor precariedad residencial se producen en las primeras etapas de la experiencia migratoria, cuando a menudo están ligadas a proyectos individuales (a veces incluso concebidos como transitorios). Pero también ponen de manifiesto que los procesos de arraigo que se producen con el paso del tiempo eliminan tan sólo parcialmente la brecha entre la población inmigrante y la autóctona en lo que se refiere a las condiciones residenciales.

Más llamativa es la reducción paulatina de la brecha entre inmigrantes y autóctonos en el porcentaje de personas que viven en una vivienda de la que son propietarios. En 2007, la proporción de propietarios alcanzaba el 12,1% entre los inmigrantes que llevaban hasta 4 años en España, 29,4% entre los que llevan entre 5 y 9 años en España, y el 60% entre los que llevan más de 10 años.⁽⁵⁾ Estos datos sugieren que un número considerable de personas inmigradas han tenido acceso a fuentes de financiación para sufragar la compra de una vivienda. Significa también que muchos de ellos han tenido que hacer frente al pago de la vivienda en un contexto de encarecimiento de este bien, incurriendo en altos niveles de endeudamiento.

Las decisiones de compra de estos nuevos propietarios han venido determinadas tanto por las facilidades insólitas para obtener financiación en un periodo de expansión económica y del crédito, como por las expectativas optimistas de

(5) En el conjunto de la población española, el 83,5% de las personas vivía en una vivienda en propiedad.

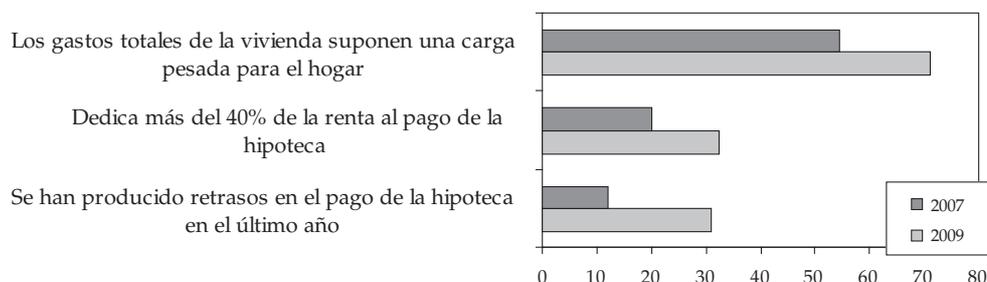


revalorización inmobiliaria. Pese al acentuado incremento del precio absoluto de la vivienda experimentado durante estos años, la compra de este bien se antojó, tanto para inmigrantes como para autóctonos, como la opción residencial óptima. Las razones para ello eran poderosas. Según estimaciones que tienen en cuenta el rédito teórico que un arrendatario recibía por la cantidad que tendría que haber destinado al pago de entrada de una vivienda en caso de haberla comprado, así como las desgravaciones fiscales existentes, la compra de una vivienda resultaba (en el periodo 1999-2007) menos costosa anualmente que el pago del alquiler de una vivienda de similares características, aún sin introducir en el cálculo las expectativas de revalorización (CES 2002, Trilla y López 2009). A estas condiciones favorables a la compra, hay que añadir la práctica universalización del crédito. En un contexto de bonanza laboral y bajos tipos de interés, las posibilidades de financiar la compra de vivienda a través de crédito hipotecario se expandieron, abriendo vías de acceso a la propiedad a franjas de la población tradicionalmente circunscritas al mercado de alquiler. Gran número de personas inmigrantes (al igual que muchos autóctonos que hasta esa fecha no habían podido permitirse el acceso a una vivienda en propiedad) optaron por convertirse en titulares de hipotecas, sorteando sin excesivas dificultades los laxos requisitos de acumulación previa de capital (para financiar la entrada a una vivienda) y de solvencia económica exigidos por las entidades financieras.

Lo que a corto plazo se antojaba como la decisión más razonable, a medio plazo ha abocado a muchos hogares inmigrantes a situaciones de considerable vulnerabilidad residencial, que han agravado otros riesgos de exclusión social. Como hemos señalado anteriormente, el contexto de crisis ha debilitado la capacidad económica de muchas de estas familias, disparando hasta límites difícil de asumir el esfuerzo financiero que deben realizar para conservar su vivienda. De acuerdo con las evidencias obtenidas a partir de la ECV 2009, en los hogares de una de cada tres personas nacidas fuera de la UE-25 se destina más del 40% de la renta total del hogar al pago de la hipoteca. Un porcentaje similar reconoce que en el hogar se han producido retrasos en el pago de la hipoteca en el último año. El incremento en la prevalencia de situaciones críticas es muy importante, y no tiene parangón en ningún otro segmento poblacional. Con las encuestas y las muestras disponibles es difícil anticipar las consecuencias que imponen los elevados costes de la vivienda sobre el bienestar material de las familias de origen inmigrante, ni determinar cuántos perderán sus viviendas, pero cabe esperar que en los hogares para los que los gastos financieros de la vivienda representan una carga importante, puedan presentarse con el tiempo otras formas de vulnerabilidad residencial relacionadas con las condiciones de la vivienda, su adecuación a las necesidades de las familias y toda una serie de incertidumbres sobre su futuro residencial.



Gráfico 2. Vulnerabilidad residencial de personas de origen inmigrante* propietarios de viviendas en 2007 y 2009.



* Personas nacidas fuera de la UE25.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ECV de 2007 y de 2009.

En este sentido, la crisis ha disparado el número de ejecuciones hipotecarias y expulsiones de viviendas de inquilinos morosos. Las estadísticas sobre sentencias por falta de pago en arrendamientos urbanos y de las ejecuciones hipotecarias publicadas por el Consejo General del poder Judicial y el Instituto Nacional de Estadística no permiten estimar en qué medida los incrementos notorios de la inestabilidad residencial se están concentrando en los hogares inmigrantes, pero algunos datos de carácter micro apuntan en esa dirección. En la ECV 2009 se preguntaba a los entrevistados sobre expectativas de cambio de vivienda en los seis meses siguientes a la entrevista y las motivaciones que había detrás de estos cambios. El 0,9% de la población (416.000 personas) anticipaban perder su vivienda como resultado de un abandono forzoso.⁽⁶⁾ Si ceñimos el análisis a la población extranjera podemos comprobar que el 6,6% de este colectivo (196.000 personas) preveía encontrarse en esta situación en 2009, es decir, el 47% de las personas que anticipaban encontrarse en esta situación (P. Marí-Klose, Antón y M. Marí-Klose, 2011). En la mayoría de los casos, el abandono forzoso de la vivienda supone mudarse a otra vivienda más asequible, pero que probablemente se encuentre en peores condiciones de habitabilidad, o no satisfaga adecuadamente las necesidades de los residentes. Esto significa que, junto a los inconvenientes, costes y problemas que genera el proceso de expulsión y traslado a una nueva vivienda, muchas de las personas abocadas a esta situación experimentan un empeoramiento de sus condiciones residenciales, que en casos extremos, puede empujarlas a la infravivienda o el «sin-hogarismo».

(6) Por abandono forzoso se entiende, a partir de las respuestas de la ECV, el cambio de hogar motivado porque 1) el propietario ha comunicado al inquilino la finalización del contrato, 2) el propietario le ha notificado que abandone la vivienda y debe hacerlo porque no tiene contrato formal, 3) se produce desahucio/embargo, y 4) se producen problemas económicos para sufragar el coste de la vivienda.



Evidencias como éstas acreditan el fuerte impacto que la crisis está teniendo en el colectivo inmigrante. Los efectos laborales y residenciales de la crisis están erosionando las principales bases de integración social de un modelo que, aun presentando déficits importantes en la provisión pública de bienestar, había garantizado a las personas extranjeras empleo y había alumbrado expectativas de mejora residencial y acumulación patrimonial.

2.4. Sanidad

El sistema sanitario público español ha tendido a expandir su rango de cobertura hasta alcanzar a la práctica totalidad de la población residente en nuestro país, entendiendo el derecho a la atención sanitaria como un derecho humano básico. La Ley 4/2000 vino a ampliar la cobertura sanitaria a los inmigrantes indocumentados, aunque en la práctica han permanecido algunos obstáculos a la hora de hacer efectivo dicho derecho, especialmente para la obtención de tarjeta sanitaria o en relación al co-pago de medicamentos.⁽⁷⁾ Sin embargo, la universalización de la atención sanitaria no garantiza la equidad en el acceso, ya que ésta no implica que exista un nivel común de prestaciones, ni un uso similar de los servicios por parte de los distintos grupos de la población. Los datos de la ECV en el periodo entre 2004 y 2008 muestran que, en general, la población de origen inmigrante afirma con mayor frecuencia que los autóctonos no haber podido acceder a tratamientos médicos. Además, los encuestados inmigrantes tienden a justificar esta falta de acceso en base a la escasez de recursos económicos o de tiempo con mayor frecuencia que los españoles.

En nuestro análisis elaboramos cuatro categorías de hogares dependiendo del número indicadores de exclusión económica y social que les afectaban: hogares integrados (no afectados por ningún indicador de exclusión), precariamente integrados (afectados por 1 indicador de exclusión), vulnerables (afectados por 2 ó 3 indicadores), excluidos (4 o más indicadores). De acuerdo con este análisis, los extranjeros que viven en hogares «excluidos» tienen un riesgo relativo 9,1 veces mayor que el de los autóctonos de acceder a la atención sanitaria a través de programas asistenciales, y para aquellos extranjeros que viven en hogares «vulnerables» dicho riesgo llega a ser 42,4 veces mayor. El 5,2% de la población «pobre» (situada por debajo del umbral del 60% de la mediana de la renta) y el 8% de los individuos pertenecientes a hogares «excluidos» declara no tener acceso al sistema sanitario público. La gran mayoría de las personas en esta última categoría son inmigrantes indocumentados.

(7) Otros países europeos como Alemania o los Países Bajos limitan considerablemente el acceso a la sanidad de algunos colectivos de inmigrantes, en particular aquellos en situación administrativa irregular.



Igualmente, diversos indicadores confirman que inmigrantes y autóctonos hacen un uso claramente diferenciado de los servicios sanitarios. En la actualidad, los extranjeros consultan un 7% menos al médico de cabecera que la población autóctona y un 16,5% menos al médico especialista. En cambio, los extranjeros recurren con más frecuencia a los servicios de urgencias: ésta fue la vía por la que el 65% de los extranjeros accedieron a tratamiento hospitalario, frente a un 57% en el caso de los españoles. Las razones para estas diferencias en el uso del sistema sanitario son múltiples, desde la menor disponibilidad de tiempo para utilizar el sistema de manera normalizada, hasta las diferentes culturas de uso de las prestaciones sanitarias derivadas de las experiencias en los países de origen. Este uso diferencial conlleva sobrecargas en la demanda, particularmente en los Centros de Atención Primaria de barrios con concentración de población inmigrante, así como en los servicios de urgencias hospitalarias (Guinea y Moreno Fuentes, 2008). Esta concentración de la demanda puede repercutir en un relativo deterioro de las condiciones asistenciales y, por tanto, en una sensación de competencia por recursos escasos (el tiempo de atención del médico, pongamos por caso) en contextos de por sí desfavorecidos.

En consonancia con el menor uso de las prestaciones sanitarias que hacen los inmigrantes, las encuestas indican que su estado de salud es en general mejor que el de los autóctonos. Mientras que una tercera parte de la población autóctona afirma encontrarse regular o mal de salud, la percepción de tener una salud mala/regular aparece tan sólo en uno de cada cuatro africanos, aproximadamente en uno de cada cinco europeos, y en uno de cada seis latinoamericanos. No obstante, es importante señalar que controlando las respuestas por la edad de los entrevistados encontramos que la ventaja relativa de los extranjeros desaparece: a igualdad de edad, los europeos del Este tienen un riesgo 2,5 veces mayor que los autóctonos de tener una salud regular o mala, los africanos un 37% y los latinoamericanos un 41% más de riesgo de tener una salud regular.

Las implicaciones de la crisis económica sobre el ámbito de la salud y de la sanidad no son tan inmediatas como en otros ámbitos de política social abordados en secciones anteriores, pero la relación entre privación material, recortes presupuestarios y la salud de la población son claras en el medio y largo plazo. La literatura especializada ha acreditado profusamente los efectos perniciosos de las situaciones de exclusión económica en el presente sobre el estado de salud en etapas más avanzadas del ciclo vital, así como en el incremento de riesgos de mortalidad prematura (Lynch y Smith 2005). En este sentido, es previsible que el empeoramiento de las condiciones de vida acarreado por la crisis económica en muchos hogares donde viven personas extranjeras termine cristalizando en un incremento de sus tasas de morbili-



dad. El hecho de que se levanten nuevas barreras de acceso a los servicios sanitarios en un contexto de recorte de las prestaciones públicas puede agravar estas tendencias. De nuevo el ejemplo de Cataluña apunta en esta dirección, al haberse planteado desde el gobierno autónomo la voluntad de exigir un periodo mínimo de residencia en territorio de esa Comunidad para materializar el acceso de los extranjeros indocumentados a las prestaciones del sistema sanitario público. Las dificultades jurídicas de poner en marcha este tipo de obstáculos al acceso son grandes, pero de llevarse a la práctica, significaría una reducción significativa en las posibilidades de recibir atención sanitaria en caso de necesidad para determinados colectivos de origen inmigrante, con el potencial impacto que esto podría tener sobre su salud.

2.5. Educación

Pese a que la legislación garantiza el derecho de acceso de los menores inmigrantes a la enseñanza obligatoria, los datos muestran que los niños y niñas inmigrantes tienen una incorporación subordinada al sistema educativo español, en inferioridad de oportunidades respecto a los alumnos nativos, lo que contribuye a unos peores resultados educativos. Si bien el acceso de los inmigrantes al sistema educativo no plantea problemas mayores, los obstáculos aparecen tanto en el acceso a determinados tipos de centro como a determinados itinerarios formativos. Los datos son ilustrativos. Por lo que se refiere al acceso a los centros, el 82% del alumnado extranjero se concentra en centros públicos, frente a un 14,1% que asiste a centros privados concertados, y a un 3,8% que asiste a centros privados no concertados (MEC, 2010). Además, los alumnos inmigrantes tienen más del doble de probabilidades de asistir a centros educativos con alta concentración de alumnado extranjeros, y más probabilidades de asistir a centros con alumnado en situación de desfavorecimiento (OCDE, 2010:36). La concentración de alumnos inmigrantes en determinadas escuelas no sólo refleja las pautas residenciales de las familias inmigrantes, sino también una dinámica selectiva alimentada por las estrategias de evitación de muchos padres autóctonos, las políticas de admisión de gran parte de los colegios concertados y determinadas políticas públicas. Particularmente, las políticas desarrolladas por los gobiernos conservadores favoreciendo el principio de libertad de enseñanza sobre el de igualdad de oportunidades educativas han servido para reforzar las dinámicas selectivas de escuelas y padres.

A la segregación escolar se superponen fenómenos de segmentación por itinerarios. En España el 45% de los jóvenes estudian itinerarios académicos o generales (Bachillerato), y el 38% Ciclos Formativos (MEC, 2010). Los jóvenes



extranjeros, por el contrario, tienen menos probabilidades de estudiar Bachillerato. Según datos del CIDE 2006, los estudiantes extranjeros sólo suponían el 4% de los estudiantes de Bachillerato, frente al 5,2% de los estudiantes en Ciclos Formativos (CIDE, 2006). Particularmente significativa es la fuerte presencia de alumnos inmigrantes en Programas de Garantía Social (12,8%), a los que acceden aquellos alumnos que no han sido capaces de superar la ESO.

Estas condiciones escolares, lejos de contribuir a corregir situaciones de desventaja social que repercuten negativamente sobre los rendimientos escolares, pueden llegar a agravarlas. En la prueba de comprensión lectora del informe PISA 2009, las puntuaciones de alumnos nativos y de alumnos inmigrantes de primera generación (no nacidos en España) alcanzaban 60 puntos de diferencia (OCDE, 2010). Las brechas entre estudiantes inmigrantes y autóctonos en rendimientos escolares se evidencian también claramente en los riesgos de abandono escolar prematuro. Así, la proporción de jóvenes de 16 a 24 años sin titulación postobligatoria y que no siguen estudiando es bastante más elevada entre los menores de origen inmigrante (44%) que entre los autóctonos (28%) (Marí-Klose *et al.*, 2009).

Al igual que sucede con el sistema sanitario, los efectos de la crisis sobre el ámbito educativo en relación a la inmigración no van a ser, previsiblemente, inmediatos. Dado el carácter universal de su rango de cobertura, no cabe en principio esperar implicaciones significativas en términos de acceso de las poblaciones de origen inmigrante. Ahora bien, los recortes que se están planteando en los presupuestos educativos pueden amenazar la capacidad de los centros de desarrollar programas de atención específica y acompañamiento a los estudiantes extranjeros y sus familias, lo que puede redundar a la larga en mayores dificultades de integración socio-educativa de estos colectivos. Por otra parte, las mayores dificultades socio-económicas que experimentan muchas de las familias extranjeras pueden crear contextos de adversidad que supongan una traba adicional para el éxito escolar de los menores de origen inmigrante.

3 CONCLUSIONES: MÁS ALLÁ DE LA CRISIS

La inmigración ha constituido uno de los principales elementos dinamizadores de la actividad económica en nuestro país durante los últimos años, contribuyendo a la consolidación del sistema de protección social. El modelo de crecimiento económico vigente en nuestro país durante los últimos lustros, basado en el desarrollo de sectores de actividad intensivos en factor trabajo y baja productividad, requería abundante mano de obra y la llegada de inmi-



grantes de países en vías de desarrollo ha respondido a dicha demanda. La inmigración de las últimas décadas ha permitido la expansión de ese modelo de crecimiento: con su trabajo las poblaciones de origen inmigrante han contribuido a la supervivencia (al menos temporal) de sectores de actividad económica, generando de este modo riqueza y manteniendo empleos en nuestro país. Con su incorporación al mercado de trabajo español la mano de obra inmigrante ha dotado a éste de mayores dosis de flexibilidad (en términos de contratación, de condiciones laborales y salariales, y de movilidad geográfica y funcional), particularmente en determinados sectores y nichos de actividad, actuando al mismo tiempo como «colchón amortiguador» de los efectos más negativos de la crisis sobre la mano de obra autóctona. El papel de la inmigración en la prestación de servicios domésticos y asistenciales ha favorecido asimismo el incremento de la tasa de actividad femenina, propiciando de este modo el aumento de la renta de los hogares. Por otra parte, la inmigración se ha convertido en un factor equilibrador del presupuesto de la Seguridad Social, al actuar los extranjeros como contribuyentes netos del sistema y demandar escasas prestaciones del mismo. Esto es particularmente cierto en relación con los programas de pensiones de jubilación, que constituye el grueso del gasto del sistema de protección social en nuestro país.

En un contexto de expansión, la inmigración evidenció las fortalezas de nuestro régimen de bienestar, reflejadas en su capacidad de incluir a los recién llegados en los esquemas de protección social existentes. Sin embargo, a día de hoy, los azotes sociales provocados por la crisis nos posicionan ante las debilidades de dicho sistema, expresada en el tensionamiento de los programas, desequilibrios en la distribución de recursos e incapacidades para responder a determinados incrementos de la demanda localizados en el territorio. A los retos «intrínsecos» que nuestro sistema de bienestar ha de afrontar (debilidades propias) vienen a sumarse un nuevo reto «extrínseco» derivado del fuerte impacto de la crisis sobre poblaciones más vulnerables, y del corolario de recortes presupuestarios que amenaza la financiación de los diferentes programas de protección social.

El fuerte impacto de la crisis sobre las poblaciones de origen inmigrante en términos de empleo ha significado que estos grupos han recurrido de modo creciente a las prestaciones y subsidios por desempleo. En los últimos meses, sin embargo, se perciben ya síntomas del agotamiento de los derechos de acceso a este tipo de programas, lo cual deja a estos colectivos en situación de particular vulnerabilidad económica y social. A ello hay que añadir situaciones de intensa vulnerabilidad residencial, derivadas de las cargas financieras que supone el pago de la vivienda, que acarrearán una descapitalización de estos hogares. Ante este panorama nos enfrentamos, sin duda, a riesgos crecientes de



fractura social entre poblaciones autóctonas e inmigrantes. En estas condiciones conviene prestar mucha atención a la evolución de las actitudes negativas de la población autóctona y a la relevancia creciente que están adquiriendo los argumentos sobre utilización y abuso de recursos públicos por parte de los inmigrantes. Estas actitudes y discursos, aunque claramente inconsistentes con la evidencia empírica acumulada hasta ahora, amenazan con erosionar la legitimidad de los sistemas públicos de protección social (y así su sostenibilidad futura), especialmente si siguen siendo alimentados interesadamente por «empresarios políticos» en un contexto de competición partidista.

4 BIBLIOGRAFÍA

- APARICIO, R. y TORNOS, A. (2002): *El Estado de bienestar y la inmigración en España*, Madrid: Imsero (OPI).
- ARRIBA, A., CALZADA, I. y DEL PINO, E. (2006): *Las actitudes de los españoles hacia el Estado de Bienestar (1985-2005)*, Madrid: CIS.
- BALDWIN-EDWARDS, M. y ARANGO, J. (1999): *Immigrants and the informal economy in Southern Europe*, London: Frank Cass.
- CARRASCO, R. y RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2005): «La protección social de los inmigrantes no comunitarios», Cuadernos de Relaciones Laborales 23 (2), 69-99.
- CAIXA DE CATALUNYA (2006): «Razones demográficas del crecimiento del PIB per cápita en España y la UE-15», *Informe semestral I/ Economía española y contexto internacional*. Barcelona: Caixa Catalunya.
- CEA D'ANCONA, M.A. (2007): *Inmigración, racismo y xenofobia en la España del nuevo contexto europeo*. Madrid: OBERAXE/ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- (2008): *Evolución del racismo y la xenofobia en España*. Madrid: OBERAXE/ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- CEDODHAS Housing Europe (2007). *Review of social, co-operative and public housing in the 27 EU member states*. Bruselas: European Social Housing Observatory.
- CES (2002) *La emancipación de los jóvenes y la situación de la vivienda en España*. Madrid, Consejo Económico y Social, Informe 3/02.
- CIDE (2006): «El alumnado extranjero en el sistema educativo español (1996-2007)», *Boletín de Temas Educativos* 16, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- CONDE-RUIZ, J. I., ESTRADA GARCÍA, A. y OCAÑA, C. (2007): «Efectos económicos de la inmigración en España», en DOMÍNGUEZ, R. (ed.) *Inmigración: crecimiento económico e integración social*, Santander: Universidad de Cantabria.



- DOLADO, J.J. y P. VÁZQUEZ (2008): *Ensayos sobre los efectos económicos de la inmigración en España*, Madrid: FEDEA.
- EL PAÍS (8-8-2011) «La crisis eleva un 36% la petición de ayuda en servicios sociales».
- FUNDACIÓN PFIZER (2008): *Estudio sobre la inmigración y el sistema sanitario público español*, www.fundacionpfizer.org.
- GARRIDO, L. (2005): «La inmigración en España», en González, J.J., y Requena, M., *Tres décadas de cambio social en España*, Madrid: Alianza Editorial.
- GONZÁLEZ-ENRÍQUEZ, C. y B. ÁLVAREZ MIRANDA (2005): *Inmigrantes en el barrio. Un estudio cualitativo de la opinión pública*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, 6.
- GUINEA MARTÍN, D. y MORENO FUENTES, F.J. (2008): «Acceso, estructura y uso del Sistema Nacional de Salud: efectos sobre las desigualdades en salud y exclusión social», en *VI Informe sobre exclusión social en España 2008*, Fundación FOESSA, Madrid.
- HERRERA, M., TRINIDAD, A. y SORIANO, R. M^a. (2006): «Ciudadanía, política social e inmigración», *Sistema* 190-191, 105-142.
- JIMENO SERRANO, J.F. y MORENO FUENTES, F. J. (2007): *La sostenibilidad económica y social del modelo migratorio español*, Colección Foro nº14, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- LAPARRA, M. (ed.) (2003): *Extranjeros en el purgatorio. Integración social de los inmigrantes en el espacio local*, Barcelona: Bellaterra-Gobierno de Navarra.
- LYNCH, J. y G. D. SMITH (2005): «A life course approach to chronic disease epidemiology», *American Review of Public Health* 26, 1-35.
- MARTÍN, A. (2009): *Les étrangers en Espagne*. Madrid: CSIC.
- MARÍ-KLOSE, P. (dir.) et al. (2009): *Informe de la inclusión social en España 2009*. Barcelona: Fundació Caixa Catalunya.
- (dir.) et al. (2011): *Informe de la inclusión social en España 2011*. Barcelona: CIIMU-Catalunya Caixa (en prensa).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2010): *Datos y cifras. Curso escolar 2009-2010*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría Técnica.
- MORENO, L. (2002): «Bienestar mediterráneo y supermujeres», *Revista Española de Sociología* 2, 41-57.
- MORENO FUENTES, F.J. (2004): *Políticas sanitarias hacia las poblaciones de origen inmigrante en Europa*. Madrid: Consejo Económico y Social.



- MORENO FUENTES, F.J. y BRUQUETAS CALLEJO, M. (2011): *Inmigración y Estado de bienestar en España*, Colección de Estudios Sociales nº 31, Barcelona: Fundación La Caixa.
- OECD (2010): *OECD reviews over migrant education. Closing the gap for immigrant students. Policies, practices and performance*, Paris: OECD.
- OFICINA ECONÓMICA DEL PRESIDENTE (2006): «Inmigración y economía española: 1996-2005», <http://www.la-moncloa.es>.
- OLIVER, J. (2010) «El mercado de trabajo de la inmigración 2007-2010: los cambios 2009/2010 en el marco de la crisis», en AJA, E., ARANGO, J. y OLIVER ALONSO, J. (eds.), *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas de futuro*, Barcelona: CIDOB.
- OTERO, J.V. (dir.), R. CASADO y P. TOBES (coord.) (2010): *Impacto de la inmigración en el sistema de protección social*, Madrid: Consejo Económico y Social.
- REHER, D. y B. SÁNCHEZ (2009): «La excepcionalidad española», *El País*, 18/09/2009.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2006): «La integración de los inmigrantes no comunitarios en el Estado de Bienestar», *Sistema* 190-191, 309-326.
- SCHNEIDER, F. (2010): *The influence of the economic crisis on the underground economy in Germany and the other OECD-countries in 2010: a (further) increase*, ShadEco-ECD2010.doc.
- TRILLA, C. y J. LÓPEZ (2009) «Alquiler o propiedad. Un debate mal enfocado», Vicenç Navarro (coord.) *La situación social en España III*, Madrid: Fundación Largo Caballero.